



Nº 019 -OEA-ONADOMANI-SB-2016



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Octubre de 2016

Visto, el Expediente Nº 15106-16;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que "La Unidad Orgánica responsable del control patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva, dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe";



Que, la Directiva Nº 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y los 16 anexos del 01 al 16 que forman parte integrante de la misma, que fuera aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN, señala en el artículo 6.1. Alta de Bienes, y en el numeral 6.1.1. Que define el alta como, el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad; y cuya forma de incorporación se establece en el numeral 6.1.3, *El alta se realizará al emitir la Resolución Administrativa, cuando la incorporación de los bienes al patrimonio de la entidad se produzca como consecuencia de: literal a) Fabricación de bienes;*



Que, mediante Informe Nº 139-JECP-HONADOMANI-SB-2016, de fecha 03 de octubre de 2016, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, solicita a la Directora de la Oficina de Logística que se emita la Resolución Administrativa aprobando el Alta de bienes muebles de madera elaborados por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, dichos bienes son de la Cuenta Contable 91050303 del año 2016, con la finalidad de darles de Alta por la causal de fabricación de bienes muebles terminados que corresponden al mes de Enero-2016, según relación que se adjunta, se acompaña el Informe Técnico Nº 013-2016 (Anexo Nº01);

Que, mediante Nota Informativa Nº 1676.OL.HONADOMANI.SB.2016 de fecha 07 de octubre de 2016, la Directora de la Oficina de Logística del HONADOMANI-SB, solicita al Director Ejecutivo de Administración la emisión de la Resolución Administrativa de Alta de bienes, por la causal de Fabricado en el ambiente, que pertenece a la Oficina de Servicios Generales del Hospital "San Bartolomé". Dichos productos terminados corresponde al mes de Enero-2016, son de la Cuenta Contable Nº 91050303 del año 2016;

Que, mediante Nota Informativa Nº 539.2016.OE-HONADOMANI-SB, la Directora de la Oficina de Economía, informa al Director Ejecutivo de Administración que, de acuerdo a la Nota Informativa Nº 060-UIC-OE-HONADOMANI-SB y Nº 011-2016-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI.SB, el Integrante de la Unidad de Integración Contable conjuntamente con la Coordinadora de la Unidad de Integración Contable verifico los bienes propuestos para el alta por la causal de fabricación de bienes muebles, pertenecientes a la Oficina de Servicios



Generales y Mantenimiento, dichos bienes no se encuentran inventariados al 31.12.15 y pertenecen a la cuenta 9105 Bienes Asignados No Depreciables y a la Subcuenta 9105.0303 Muebles y Enseres No Depreciables;

Que, mediante Memorando N° 2094.2016.DEA.HONADOMANI.SB de fecha 18 de octubre del 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo relacionado, solicitando se proyecte la Resolución Administrativa de Alta correspondiente;

Estando a lo solicitado por el Equipo de Control Patrimonial, de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones establecidas por el numeral 6.5.1 del acápite 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Alta de los Bienes Muebles en vía de regularización correspondiente al mes de Enero de 2016 por la causal : a) Fabricación de Bienes, los cuales se detallan en el (Anexo 01)adjunto, numeral 6.1.3. Alta mediante Resolución de la Directiva N° 001-2015/SBN de los bienes muebles, elaborados por el HONADOMANI-San Bartolomé, conforme a la Nota Informativa N° 253-OEPE-N° 011-UC-HONADOMANI-SB-2016 y Relación de los Bienes Muebles, Cuenta Contable 91050303 Muebles y Enseres No Depreciables por el valor de S/. 888.55 Soles, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística incorpore en el Registro Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", los Bienes Muebles materia de la presente Alta, que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Economía, que en mérito a lo resuelto en la presente Resolución Administrativa, proceda a las acciones administrativas para actualizar los registros contables del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

- RACL/JCVO
c.c.
- OL
 - OE
 - OAJ
 - OEI
 - UCP
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. ROBERTO ALEXIS CASADO LOPEZ
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva De Administración
C.A.L. 28067

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

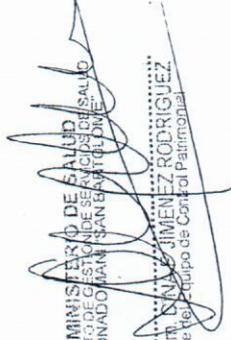
SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha **02 NOV. 2016**

RELACION DE BIENES ELABORADAS EN EL SERVICIO DE CARPINTERIA

CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2016.

CUENTA CONTABLE: 91050303 MUEBLES NO DEPRECIABLE

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	COLOR	VALOR	UBICACION
1	Estante de melamina	0.35x0.60x0.30 mts	GRIS	82.39	Laboratorio
2	Estante alto melamina	0.50x1.20x0.40	Gris	229.38	Laboratorio
3	Modulo de melamina	0.95x0.40x0.80	crema	112.95	SOP
4	Ropero de melamina	2.20x1.80 mts	crema	463.83	Sala /Parto
TOTAL :				888.55	


 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
 HONORARIO SAN BARTOLOME
 LIC. ADRIANA JIMENEZ RODRIGUEZ
 Jefe del Equipo de Control Patrimonial

PAGINA EN BLANCO